

Rev Sept 3/90
Rev M 447
1

Año III 1.º de Septiembre de 1900 Núm. 28

LA MEDICINA FERROVIARIA

REVISTA MENSUAL DE MEDICINA Y CIRUGÍA

DESTINADA Á LA DEFENSA
DE LOS INTERESES PROFESIONALES DE LOS MÉDICOS QUE
EJERCEN EN PUEBLOS QUE TIENEN ESTACIÓN

DIRECTOR

D. MÁXIMO SÁNCHEZ RECIO

Médico Titular de Aldeanueva del Camino (CÁCERES)

SECRETARIO DE REDACCIÓN

D. FELIX ANTIGÜEDAD DIEZ

Médico Titular de Guijuelo (SALAMANCA)

SUMARIO

1. *Lo de siempre.*—II. *Víctimas sociales.*—III. *¿La prensa profesional cumple con la misión que se la supone?*—IV. *Higiene profesional.*—V. *Proyecto razonado de una ley para la creación de un Cuerpo de Médicos municipales.*—VI. *Instancia y Circular del Colegio Médico de la provincia de Cáceres.*—VII. *Contestación al cuestionario de confidencias médico-profesionales.*—VIII. *Misceláneas.*

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Todos los médicos tienen derecho á colaborar en este periódico, para lo cual dirigirán sus trabajos al Secretario de Redacción.—La responsabilidad de los escritos será de sus autores, y no se devuelven los originales.—No se publicará ningún trabajo que no venga firmado y esté completo.—Los cambios, pagos y reclamaciones al Director.—El precio de suscripción es SEIS PÉSETAS al año.—La correspondencia particular se contestará por el correo, y la general en las cubiertas de esta revista.—Los autores y editores de obras y folletos de Medicina que remitan un ejemplar tendrán derecho á un anuncio, y se hará juicio crítico cuando envíen dos ejemplares.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Redacción: Guijuelo (Salamanca)

Dirección y Administración: Aldeanueva del Camino
(Cáceres)



LA MEDICINA FERROVIARIA

CORRESPONDENCIA

D. Alfredo Santos Mangas, San Pedro de Rozados.—Recibidas 6 pesetas por la suscripción del año actual.

D. Antonio Correa, Lugo.—Esperamos conteste á la nuestra.

D. Casimiro García López, El Torno.—Se le remitieron los números pedidos: hemos visto con sentimiento el resultado de su querrela: no nos ha extrañado; la clase siempre es la carne de cañón: gracias por todo.

Colegio de Médicos de Cáceres.—Se publica, según su deseo, la Instancia y Circular: manden lo que quieran, como se ha dicho por carta.

D. Dionisio García Alonso, Villavieja.—Suponemos habrá recibido un paquete que se le mandó.

El Lábaro, Salamanca.—Gracias por la publicación del sumario del número anterior.

D. Jaime Capdevila Escué, Remolinos.—Esperamos conteste á la nuestra.

La Tracción Ferroviaria Ilustrada, San Martín de Provencals.—No merece gracias lo poco que hemos dicho en nuestra Revista en el número 25.

D. Leandro Sánchez, Lagunilla.—Recibidas 6 pesetas por la suscripción del año actual.

D. Leon Corral y Maestro, Valladolid.—Gracias por su recuerdo: contestado particularmente.

D. Mariano Samaranch, Monjos.—Recibidas 6 pesetas por la suscripción del año actual.

D. Nicanor Muñiz Prada, Mieres.—Recibidas las tuyas: mande lo que quiera.

Noticiero Salmantino.—Gracias por la publicación del sumario del número anterior.

D. Pedro Castro Sánchez, Montemayor.—Recibidas 6 pesetas por la suscripción del año actual.

DICCIONARIO UNIVERSAL DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN

DE DON JOAQUÍN COLL Y ASTRELL

CON LA COLABORACIÓN DE ERUDITOS PROFESORES

BASES MATERIALES DE LA PUBLICACIÓN

La obra se publicará como minimum por cuadernos semanales de 16 páginas, y el precio de suscripción será de 25 céntimos cada uno.

El DICCIONARIO se terminará, probablemente, en el plazo de dos años.

Puntos de suscripción

En la Administración del DICCIONARIO, calle de San Mateo, 15, cuadruplicado, Madrid, y en todas las librerías y Centros de suscripción.

Las suscripciones hechas directamente por personas residentes en provincias, podrán efectuar el pago por trimestres vencidos.

A los que lo pidan directamente á la Administración se les remitirá un cuaderno de muestra.

CAUSAS DE LA DECADENCIA DE LA CLASE FARMACÉUTICA DE ESPAÑA

ESTUDIO SOBRE LAS INTRUSIONES Y MEDIOS PRÁCTICOS PARA EVITARLAS

Memoria premiada por el Colegio oficial de Farmacéuticos de la provincia de Alicante en Junta general ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 1900

Su autor: D. LUIS NARBONA NAVARRO

Farmacéutico en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Alicante, 1900

PRECIO: 2 PESETAS

Rev M 447

La Medicina Ferroviaria

LO DE SIEMPRE

 N otro lugar de este número tendrán ocasión de leer nuestros lectores la Exposición que han presentado varios compañeros al Ayuntamiento de X, que es como si dijéramos á cualquiera de los muchos que en España se hallan en igual caso, con el objeto de que se les abonen cantidades que les adeudan por sus servicios profesionales. Ya no es bastante que los Ayuntamientos, en uso de su mal entendida autonomía, consignen en sus presupuestos cantidades mezquinas, para atender el servicio benéfico sanitario que necesiten las familias pobres, las cuales parece mentira que se consientan por las autoridades superiores, pues algunas plazas titulares no producen para el pago de la patente; hoy vemos que algunos no las pagan, con lo cual ocasionan grandes perjuicios á los profesores y les obligan á recordarles tan sagradas atenciones por medio de instancias, solicitudes y exposiciones como la citada.

Si los Gobiernos se cuidaran algo más de este importante asunto, no consentirían que los Ayuntamientos administraran tan mal los intereses puestos en sus manos, ni tampoco que los profesores dejen de percibir sus dotaciones en tiempo oportuno. Es necesario haber sido ó ser médico ó farmacéutico titular algún tiempo para que los encargados de redactar una ley de sanidad supieran de qué manera acostumbran los Ayuntamientos á tener atendidos unos servicios tan necesarios, como lo son el que á las familias pobres no las falte la asistencia médica y farmacéutica que precisen durante sus enfermedades. No nos detendremos hoy en hacer ver la manera injusta, antilegal y anárquica que la mayoría de los Ayuntamientos, de pueblos grandes y pequeños, siguen para proveer las plazas de titulares, de lo cual deduciríamos que en cada



uno se sigue un criterio acomodaticio, del cual no salen beneficiados nunca los intereses de los profesores; por ahora, haciéndonos solidarios de lo consignado en la citada exposición, no nos cansaremos en repetir que el Gobierno debe procurar no aprobar ningún presupuesto á los Municipios que no tengan pagados á los profesores médicos y farmacéuticos titulares, lo que hayan consignado en los anteriores; pues no es justo, ni es la mejor manera de administrar, quedar sin satisfacer dichas cantidades de unos años á otros.

De la misma forma que son obligados los ayuntamientos á pagar otras atenciones, debe procurarse que lo sea el abonar á los titulares las cantidades asignadas por asistencia á los pobres, para que no tengan que hacérseles reclamaciones como la expresada en el documento que han presentado á una importante corporación, cuyo nombre no queremos citar, algunos compañeros que se encuentran perjudicados. Sabemos de otras análogas que se hallan en igual caso y lo particular es que en ellas todos los funcionarios perciben sus dotaciones con puntualidad, excepto los médicos y farmacéuticos, los cuales tienen que tolerar semejante proceder, convencidos de que si se quejan, las autoridades superiores generalmente no les han de atender y mucho menos dejar de autorizar á los mismos gastos que no son tan precisos.

Esta es la manera que la mayoría de los municipios de España tiene de corresponder á los servicios de nuestra profesión: pagar poco y mal. Lo mejor sería que por todos se les obligara á satisfacer dotaciones decorosas y en relación con la importancia de cada localidad y que aquéllas se hicieran efectivas á su vencimiento: de no ser así, nos tendría cuenta emanciparnos de su aparente protección, no aceptando en lo sucesivo las plazas titulares, pues como todos sabemos, en la generalidad de los pueblos, son un recurso que tienen para disponer y abusar de nuestros servicios profesionales, y lo que es peor, para privarnos de la estabilidad y de la inamovilidad que en vano estamos siempre reclamando.

La Redacción.



VICTIMAS SOCIALES

Lo son, sin duda alguna, los médicos de partido; los que tienen la desgracia de ejercer su honrosa y humanitaria profesión en pueblos de escaso vecindario, donde la cultura falta y las exigencias abundan; los que obligados por la imperiosa ley de la necesidad se han visto precisados á buscar un partido médico donde prodigar sus conocimientos, actividades y energías, á cambio de un mezquino sueldo mal pagado, con que poder atender á las necesidades más perentorias de la vida.

Muchos años de carrera, gran número de asignaturas que suponen un gasto material é intelectual enorme, después la licenciatura, luego el título y por último, cuando ya es considerado apto para ejercer la profesión, cuando llena el alma de esperanzas é ilusiones, en lo mejor de la edad, saturado el cerebro de ideas y conocimientos, da principio al ejercicio penoso del difícil arte de curar; se encuentra con que las impurezas de la realidad vienen rápidamente á amargar su espíritu destruyendo las esperanzas é ilusiones que acarició por corto tiempo.

No bien trata de procurarse un partido y da principio su martirio; pocas veces logra obtener un nombramiento de titular de un pueblo aunque esté mal retribuída, sin tener que recurrir á influencias de todo género, políticas, personales, de familia, todas se ponen en juego para conseguir una plaza cuya dotación no suele exceder de 500 pesetas, por cuya cantidad, y muchas veces menos, se obliga á prestar asistencia médico quirúrgica á buen número de familias, y además cuantos servicios profesionales le sean exigidos por alcaldes, jueces, autoridades superiores y últimamente los estemporáneos servicios estadísticos que se les ha encomendado.

¿Qué tiene que ver el médico con los nacimientos y matrimonios, y si son aquéllos legítimos y éstos consanguíneos, edades de los contrayentes, etc? ¿Interviene él para nada en estos actos? ¿Lleva algún registro donde haga constar esos datos? ¿Se obliga á los interesados á dar cuenta al médico de los hijos que tienen y matrimonios contraídos? Pues mientras la ley no lo disponga así no vemos la razón de por qué se ha de encomendar á los médicos municipales servicios que son propios de los encargados del registro civil.

No se les concede autoridad ninguna, se les niegan derechos, pero cada día se les exige nuevos deberes.

Hecha esta pequeña digresión, volvamos á nuestro asunto.

Tan luego como el médico es nombrado titular de un pueblo se ve precisado á contratar sus servicios con los particulares; estos contratos pueden ser individuales ó colectivos, bien sea que se comprometa á prestar susservicios profesionales á las familias acomodadas por una cantidad determinada, ó bien que convenga con cada familia en particular el precio de la asistencia.

No sabemos cuál de las dos maneras tendrá mayores inconvenientes; en ambos casos se da principio por señalar al médico un

tipo fijo, establecido por la costumbre de hace muchos años; ese tipo ó unidad de iguala, suele ser el de una cantidad determinada de la especie que más abunde en el país donde se ejerce, que suele ser el trigo, centeno, vino, aceite, etc., y cuando la retribución es en metálico, la cuota media pocas veces excede de ocho pesetas al año por familia, y la mayor parte de las veces no llega. Por esta cantidad, que no siempre puede hacerse efectiva, el médico tiene que prestar al cliente todos los servicios profesionales sin exclusión alguna, tanto médicos como quirúrgicos, incluyéndose muchas veces hasta los de cirugía menor.

Pero no es este el aspecto peor del ejercicio de la medicina en los partidos rurales; triste, muy triste y desagradable es que los profesores de partido se hallen tan escasa y malamente retribuidos, pero más lamentable es sin duda alguna, las pocas consideraciones que se les guardan, de ordinario, tanto por las autoridades como por los clientes; alcaldes hay que por el sólo hecho de desempeñar dicho cargo, se consideran como jefes superiores inmediatos de los médicos, á los cuales suelen tratar como si fueran alguaciles ó empleados de categoría inferior; estos *monterillas* tienen la pretensión de que el médico no debe dar un solo paso sin antes oír su opinión, sometiendo á su *ilustrada* consideración los más árdulos problemas médico-legales y resolviéndolos con arreglo al *buen juicio y alteza de miras del cacique*, porque de no hacerlo así, le será imposible disfrutar tranquilo la *prebenda* de la titular; de los particulares, no hay para que hablar, todos hemos oído decir muchas veces á nuestros igualados, *que somos sus criados, que para eso nos pagan*, y otras mil frases tan molestas é impertinentes como las anteriores. ¡Qué concepto más elevado les merece el encargado de velar por su salud!

Y no se crea que ha terminado con esto el calvario del médico rural, aún hay algo más penoso, con serlo mucho lo expuesto anteriormente, en el ejercicio de la medicina en los pueblos. Siendo indispensable al que desempeña un cargo público el someterse al juicio de sus conciudadanos, nadie como el médico se halla más expuesto á la crítica y censura por sus actos profesionales; siempre es esta molesta aunque sea ejercida por personas cultas é ilustradas, pero cuando el vulgo actúa de juez, y en medicina hay mucho vulgo, resulta insoportable.

Es muy frecuente en los pueblos, oír á personas que carecen de la más rudimentaria instrucción, censurar y criticar no sólo el tratamiento prescrito á los enfermos, sino también los diagnósticos y pronósticos hechos por el médico, quedando su nombre, su ciencia y su prestigio á merced de los más ignorantes.

El médico de pueblo tiene que sostener una lucha titánica contra la ignorancia de la clientela, el rutinarismo, las supersticiones, las preocupaciones del vulgo, los malos hábitos y costumbres, la carencia absoluta de higiene y la falta de elementos materiales de sus clientes para contrarrestar los gérmenes morbosos; dentro de la indicación hay que prescindir muchas veces del medicamento mejor para usar el más barato; y contra todos estos enemigos está solo, completamente aislado, sin más apoyo, ni otro estímulo, que la satisfacción del deber cumplido, sin más armas que sus conocimientos científicos y sin otra ayuda que sus propias energías; porque sus compañeros, que por razones de solidaridad, tienen el sa-

grado deber de ayudarle, la mayor parte de las veces lo que hacen es acumular mayores obstáculos en su camino con el deliberado propósito de que no consiga elevarse, de que tropiece, de que caiga y caiga, si puede ser, para no volverse á levantar. ¡Como si la caída de uno fuera provechosa para los demás! Error y error profundo.

Nosotros estamos cada día más persuadidos de que la mayor parte de los males que aquejan á la clase médica reconocen como causa primordial, la falta de compañerismo entre sus individuos y el olvido en que se tienen los más elementales deberes de moral profesional.

Que el mal es extenso, que cada día adquiere mayores proporciones, que la situación de la clase médica rural se va haciendo insostenible, no cabe la menor duda; nos lo dice el clamoreo de la clase, sus quejas, sus lamentos; el malestar tiene que ser muy general porque donde quiera que se reúnen varios médicos no se habla de otra cosa; exigencias á montones, deficiencias en el pago, faltas de consideración, arbitrariedades y atropellos, etc. etc. Y no es sólo en las conversaciones, en la prensa profesional, en esa *gran prensa* de Madrid, vemos con frecuencia artículos suscritos por dignos profesores, en los cuales se lamentan de las infamias con ellos cometidas y persecuciones sufridas de alcaldes y Ayuntamientos, que amparados por la influencia que les dan los votos de que disponen, burlan descaradamente la ley, atropellando al que escudado en su derecho trató de defenderle.

Con el título de *Martirologio Médico* hemos visto, en corto espacio de tiempo, lamentarse, al Sr. García López y García y al Sr. Valverde Corral, médicos que ejercen en pueblos de esta provincia, en *El Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas* y en *El Siglo Médico*, de la conducta seguida con ellos por los alcaldes de Garganta de Béjar y Arroyomolinos de Montánchez, respectivamente, los cuales apoyados por el caciquismo imperante han triunfado de los dignísimos compañeros aludidos, en los diferentes procedimientos seguidos por éstos, judicial el uno y administrativo el otro, sin que dichos periódicos hayan hecho más que reproducir las quejas de los perjudicados.

Nosotros, que no tenemos la pretensión de considerarnos como representantes de la clase y mucho menos la de ser sus guías ó directores, satisfacción reservada únicamente á la *gran prensa*, no podemos menos de protestar con toda la energía que nos permite nuestra insignificancia dentro del campo de la publicidad, de los atropellos de que han sido víctimas nuestros compañeros al ser despojados de sus derechos; así como también nos condelemos de las vejaciones padecidas por la mayoría de esta sufrida clase de titulares, las cuales no debemos consentir por más tiempo.

No esperemos el remedio de las esferas oficiales, sería esperar en vano; la tan ansiada inamovilidad resultará completamente inútil si se tiene en cuenta que siempre les queda el recurso del expediente resuelto á capricho del cacique, y el de no pagar las dotaciones, con cuyo proceder no cabe lucha alguna, puesto que la renuncia se impone si no queremos continuar desempeñando un cargo tan penoso gratuitamente. La Colegiación obligatoria, es un mito por la falta de fuerza legal que tienen sus disposiciones desde que se suspendieron las disposiciones de carácter obligatorio del

Real decreto de Abril de 1898, siendo, por esta razón, deficientísima é ineícaz para remediar nuestros males. A nosotros mismos nos toca, buscar el remedio á tanto mal y desdicha tanta como padece la clase; sin necesidad de apoyos extraños, con la fuerza que nos debe dar la conciencia del propio valer y lo imprescindible de los servicios que prestamos, debemos reclamar con dignidad lo que hoy se nos niega; algo más de consideración, y mayor retribución á nuestros servicios.

Ya que no tengamos valor para suprimir el denigrante sistema de retribución por igualas, causa de todos nuestros males, modifiquemos éstas, elevando esas irrisorias cuotas que hoy existen, pongamos á nuestros servicios un precio algo más equitativo que el que hoy rige en la mayoría de los pueblos; asistamos al necesitado gratuitamente, pero no consintamos que los ricos nos exploten y nos *mareen* con sus exigencias á cambio de un puñado de trigo ó por unos miserables reales.

Para conseguir esto no hacen falta muchos esfuerzos, es suficiente un poco de buena voluntad; luchemos unidos en una aspiración común, el mejoramiento de la clase; respetémonos mutuamente, apoyemos al débil, defendamos al que sea perseguido, prescindamos de luchas profesionales que no conducen más que al desprestigio y la ruina de los que las sostienen, tengamos valor para sustraernos de influencias mal sanas, digamos siempre como decía un inolvidable y querido amigo nuestro, "yo soy más amigo del médico que del enfermo, puesto que del médico soy compañero y al enfermo no le conozco".

Obrando todos de este modo conseguiremos, al mismo tiempo que nuestra dignificación, ver elevarse el nivel moral y material de la modesta y laboriosa clase médica rural, de la cual se halla bien necesitada.

M. Sánchez Recio.

¿LA PRENSA PROFESIONAL CUMPLE LA MISIÓN

QUE SE LA SUPONE? (1)

SUPONGO que la obcecación en que viven la mayoría de los médicos de provincias y que en realidad puede señalarse como causa única de las desdichas de nuestra clase, porque cierra los ojos y ata las manos de los que debieran hacer justicia y aplicar castigos: supongo, digo, que la obcecación en que están sumidos la casi totalidad de nuestros compañeros, irá desapareciendo á medida que se vayan enterando de lo que hay de-

(1) No quisiera que ningún digno miembro del periodismo, entre cuya profesión tengo buenos amigos, se considerara aludido en este artículo. Mi objeto es poner de relieve los abusos de la prensa y de ningún modo ofender particularmente á nadie.

trás de la cortina, colocada en el lugar donde se representan todas las farsas sociales de actualidad.

Ya se ha visto cómo unos cuantos caballeros que monopolizan el ejercicio de la profesión y quieren también monopolizar la influencia y la autoridad, se oponen, para lograr sus propósitos, al desarrollo de la Colegiación forzosa, la cual no viene á ser más que el gobierno de la clase por la clase misma.

Por este camino marcha todo el Madrid profesional, que tantos gritos de entusiasmo arranca á los inocentes comprofesores de partido, acostumbrados á ver todo lo que aquí pasa por los cristales de aumento que suele prestarle la prensa profesional interesada, por razones fáciles de comprender, en hacer el juego á los santones.

No hay más que tener ojos en la cara y fijarse un poco para ver con claridad meridiana que los alardes que la prensa hace en defensa de los humildes, es simple comedia y pura humareda que se disipa al menor soplo de viento y jamás llega á cuajar, en tanto que todas las energías, todos los entusiasmos, se guardan para manejar el bombo y los platillos en honor de los conspicuos amigos que están ó pueden estar en situación de pagar estos favores, cuando no perdiendo toda clase de miramientos se emplean en provecho de los de casa.

En una de las últimas juntas generales que celebró el Colegio de Médicos de Madrid y al tratarse de las empresas igualatorias de servicios médicos, enfermedad social que amenaza la vida de nuestra profesión y sacrifica inútilmente los escasos recursos del proletariado, se levantó un colegiado desconocido, de esos que despreciativamente llaman del montón los engreídos por la suerte, de los muchos que en la corte cumplen su misión en silencio santificando el heroísmo de sus actos profesionales con la más absoluta abnegación, necesaria para ejercer como ellos ejercen, en medio de las tristezas que reinan en las capas inferiores de la atmósfera social de donde han de sacar, ya de manera directa ya por intermedio de un negociante que se llama Director de sociedad, el cual alquila al médico, como pudiera alquilar un objeto cualquiera, el producto de su trabajo, que se traduce solamente en el indispensable sustento cotidiano ganado á costa de mil penalidades; en una de las reuniones últimas del Colegio á que me refiero, se levantó, como digo, un médico, quien con elocuente y fácil palabra intentó defender á los compañeros que tienen la desgracia de verse obligados á prestar sus servicios en las sociedades benéficas, manifestando que en la situación involuntaria en que éstos se encuentran no padece, ni puede padecer, en modo alguno, su dignidad, siendo esta cualidad en cambio muy oscura en aquellos que alardeando de su posición y nombradía no reparan en cometer actos reprobados por la moral profesional.

El orador fué muy aplaudido y felicitado porque á más de la elocuencia con que se expresó, tuvo á la razón de su parte y dijo cosas que llegaron al alma del auditorio, pero que no pudieron trascender más allá á causa de que la prensa profesional nada dijo de este asunto, obedeciendo sin duda á la consigna que se ha dado de no elogiar más que á los individuos de la camarilla que con ella usufructa toda clase de beneficios.

Por esta causa no se dá la debida publicidad en los periódicos

de Madrid á los asuntos tratados por las corporaciones m3dicas de las diferentes regiones de la Pen3nsula. Esto que es de sumo inter3s para la vida general de la clase, se le concede un lugar muy secundario en las revistas centrales y s3lo en los casos en que no puede pasarse por otro punto.

Si los m3dicos de los pueblos vieran una redacci3n por dentro, seguramente no habr3an de contribuir al sostenimiento de muchos peri3dicos que, llam3ndose sus defensores, son precisamente los que retardan el arreglo de las cuestiones que verdaderamente interesan á la clase.

Un peri3dico (1), salvo honrosas y muy escasas excepciones entre las cuales quiero contar á los que tratan asuntos puramente cient3ficos, no viene á ser otra cosa sino un medio poderoso para hacer medrar y mantener constantemente en candelero á unos cuantos individuos, que no habiendo sabido alcanzar por otros medios fama y beneficios, intentan erigirse en mentores de los dem3s. Y que dichos se3ores logran su objeto no puede dudarse, porque est3 á la vista de todo el mundo las comisiones y empleos que para ayudarse á vivir suelen obtener siempre los periodistas.

¿Qu3 les importa á 3stos la regeneraci3n de la clase! En primer lugar ellos no viven generalmente de la profesi3n y por tanto nada les v3 ni les viene, aunque la tributaci3n m3dica, por ejemplo, contin3e en la forma actual, ni conque los titulares lleguen ó no á ser inamovibles, ni con nada de cuanto constituye la aspiraci3n de los m3dicos.

Halagan á la opini3n si les conviene; pero si no esperan sacar provecho alguno de sus compa3eros, dejan á la clase sin defensa, cuando no la contrar3an de manera m3s ó menos solapada, fingi3ndose sus servidores desinteresados y sus consejeros cari3osos. Un periodista est3 colocado entre dos elementos encontrados, que son á manera de fuerzas contrarias que le ponen en verdadero aprieto, dificultando su misi3n: la una le lleva hacia su conveniencia y est3 representada por los intereses del p3blico á quien sirve; la otra le arrastra en direcci3n al bolsillo y se relaciona muy directamente con el fomento material de la empresa. Pues bien, hoy se suele capear la primera, con mayor ó menor habilidad, para cubrir el bulto y se trabaja resueltamente en el campo de la segunda que produce mejores y m3s abundantes frutos. As3 se ve que, por lo general, la cuarta plana de los peri3dicos es una negaci3n completa de lo que en el texto se defiende, porque en aqu3lla suelen figurar anuncios y reclamos indecorosos que el charlatanismo env3a y precisamente ocurre muchas veces que en las columnas del mismo n3mero en que estos anuncios aparecen se hace una cr3tica mordaz y acerba de ese mismo charlatanismo que llena las cajas de la administraci3n.

Esto podr3 ser muy l3gico para los propietarios de un peri3dico, pero no lo es seguramente para los que lo leen y sostienen y sobre todo resulta muy poco serio.

As3 es como se ha llegado á observar que cada d3a es menor el n3mero de los aficionados á la lectura de revistas, fen3meno que no consiste, como algunos creen, en la falta de cultura de nuestra

(1) Me refiero al peri3dico que sigue las pocas escrupulosas leyes del modernismo actual.

clase, sino en la sobra de desfachatez con que aquéllos se redactan.

En suma, ni la prensa profesional llena cumplidamente la misión de defender á la clase, ni se ve el camino de que tal cosa pueda realizarse.

¿Manera de arreglar esto? Muy sencilla: Favorecer todo lo posible las publicaciones redactadas por los Colegios y Asociaciones médicas que son, por decirlo así, parte integrante del Cuerpo á cuya defensa se consagran.

José García González del Valle

Madrid, Agosto de 1900.

HIGIENE PROFESIONAL

UNA EXPOSICIÓN

Al señor Alcalde é individuos del Ayuntamiento de X...

Los facultativos de la Beneficencia municipal de esta localidad que suscriben, después de meditar si debían exponer su situación, que de no hacerlo sería desconocida para esa corporación, se dirigen á V. y con el mayor respeto exponen: Que estando estipulado en nuestro contrato que en caso de epidemia se aumente durante ella la consignación modesta que perciben de 1.500 pesetas, con descuento de 16 por 100 y sello de 10 céntimos, y encontrándonos en las postrimerías de la grippe, que ha afectado á la inmensa mayoría del vecindario proporcionándonos un trabajo impropio é inverosímil, afectando también á todos los que suscriben y á muchos de su familia, visitando con fiebre, más de una vez, exponiendo su vida, acuden á V. no para que se acuerde una gratificación por dichos extraordinarios servicios, ni para el aumento de nuestro pequeño sueldo, apesar de que atendiendo á la estadística de los pobres en los pueblos comarcanos, que resulta dos tercios de la población, tenemos á nuestro cargo mucho más del doble de las trescientas familias pobres señaladas por la ley: pues siendo esta localidad de más de 20.000 habitantes y siendo tres los exponentes nos corresponde un tercio de sus enfermos pobres, no estando esto en consonancia con lo que dispone el Reglamento de 14 de Junio de 1891 para el servicio sanitario de los pueblos y tampoco con lo dispuesto en los anteriores. Solo, pues, rogamos en justicia se nos iguale con todos los que cobran de ese ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo el abono del descuento del sueldo como se efectúa en otras poblaciones próximas, dejando de ser una excepción injustificable, que seguramente por olvido y carencia de gestiones de nuestra parte se viene efectuando.

Del mismo modo, confiados en sus sentimientos de justicia, rogamos se nos abonen los derechos devengados de los reemplazos que no se hallan satisfechos desde Marzo de 1898 inclusives, como se dispone en la Real orden del 16 de Febrero.

Hay más: según los artículos 4.º y 13 del citado reglamento deben abonarse, del capítulo de gastos extraordinarios de beneficencia que está dispuesto figuren en presupuesto, todo lo no comprendido en la asistencia de los enfermos pobres, y sin embargo nunca han pasado cuenta los exponentes por reconocimientos de dementes y otros servicios semejantes.

Los médicos de beneficencia de todos los pueblos de España, sin exceptuar los de la corte, según declara la prensa profesional de la misma, están atendidos casi exclusivamente á los sueldos que disfrutan, á pesar de tener una práctica más extensa que la de la inmensa mayoría de sus compañeros, influyendo mucho para ello la falta de tiempo para poder servir sus intereses particulares y sobre todo las preocupaciones sociales que generalmente están en razón inversa de la verdad, la bondad y la justicia, estando reconocido por todos el refrán, con honrosas excepciones, que dice: fortuna te dé Dios hijo.....

Creemos que deben tenerse muy en cuenta estas consideraciones que en vez de deprimirnos nos honran.

Es de pública notoriedad que este Ayuntamiento no puede cubrir sus gastos, desde hace mucho tiempo, ni ahora apesar de las economías realizadas por las causas que ha expuesto su presidente, pero estando por la ley equiparados los facultativos municipales á los profesores de instrucción pública primaria, y estando vigente también que los servicios de beneficencia sean de preferente pago y siendo además considerados como contratistas, por la escritura de mútuo convenio, sus derechos no pueden ser cercenados, ni retenidos, dejándose de abonar algunas de las últimas mensualidades del año económico pasado, como se ha efectuado por muchas de las administraciones anteriores, hasta el extremo de adeudársele á alguno de los firmantes, por contar más años de servicio, hasta 15 mensualidades y casos de quintas.

Si á esto se añade la mezquina cantidad que por sueldo disfrutan, que no está en relación con el trabajo excesivo prestado como se ha hecho constar anteriormente, con la importancia de la población, ni con lo que en los comarcas acontece, ni con los medios de vida que en esta son necesarios por el alto precio de todos los artículos así como por los servicios extraordinarios en tiempo de epidemia, apesar de lo consignado anteriormente, no hemos reclamado ó gestionado el pago justo de estos servicios, antes por el contrario hemos rehusado distinciones y condecoraciones que, según consta en las actas de ese municipio y de su junta de sanidad, se nos ofrecieron á la terminación de varias epidemias, por creer nos bastaba con la satisfacción de su conciencia y deberes cumplidos.

Por el Consejo de Estado están conceptuados, por diferentes y repetidos dictámenes, como contratistas los médicos titulares, aunque no exista más que contrato verbal, y con más razón cuando conste en escritura pública: deben pues ser equiparados con aquéllos respecto al cobro de sus haberes é indemnizaciones consiguientes.

Volvemos á insistir que sólo nos mueve á exponer lo indicado la necesidad de que se reconozcan sus derechos olvidados, por ser imposible que las autoridades tengan presentes todas las Leyes y Reales Ordenes que existen sobre cualquier asunto.

Suplicamos, pues, á esa corporación se les tengan en cuenta todos sus atrasos de reemplazos no cobrados, y sueldos no percibidos, disponiendo se les abonen aunque sea paulatinamente, sometiéndolo á un plan justo y equitativo convenido, y también que, como compensación á los perjuicios sufridos, se les abone por el Ayuntamiento el descuento de sus sueldos, como se efectúa en otras poblaciones.

Todo esto esperan merecer de la reconocida justificación de esa corporación los profesores que firman la presente.

J. M.

Julio de 1900.

PROYECTO RAZONADO DE UNA LEY

PARA

LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE MÉDICOS MUNICIPALES EN ESPAÑA

(Continuación)

La palabra Directorio tiene tres acepciones que el buen sentido aclarará. Por Directorio se entiende el Director, Tesorero y Secretario, otras veces estos tres y los nueve vocales restantes y por último todos los Médicos municipales de una provincia ó de dos ó más que formen un solo Directorio.

La primera decena de cada mes celebrará junta el Directorio en pleno para que todos sepan la marcha del mismo, el estado de fondos y consultar de paso los asuntos pendientes.

En las sesiones trimestrales ó sea las celebradas en Abril, Julio, Octubre y Enero tendrán el carácter de Junta general y se invitará á ellas los vocales natos ó subdelegados.

En todas las sesiones pueden asistir los subdelegados y tienen voz y voto. Sólo por no serles tan molesto se les obliga sólo á una trimestral.

Los vocales del Directorio intervendrán en todo lo concerniente al mismo ya para enterarse de su marcha, caso de tener que sustituirles, ya para ayudarse en todo ó consultarse los asuntos que á diario se presenten, pues que sólo para evitarles molestia se les convoca solo una vez mensual.

A todas sesiones pueden asistir los médicos municipales de la provincia ó Directorio, pero sin tener voz ni voto á no mediar permiso especial del Directorio.

El Directorio redactará un *Boletín* puramente administrativo con cuatro, ocho ó más páginas de anuncios y las necesarias de texto. Saldrá una vez al mes y en fecha del 15 por regla general. Se mandará gratis al Ministro de la Gobernación, á los Directorios de España, al señor Gobernador de la provincia y á todos los médicos municipales del propio Directorio. Los Ayuntamientos se enterarán de lo que les corresponda por medio del *Boletín Oficial*, no obstante se mandará gratis al Ayuntamiento que lo pidiere.

En el segundo número del *Boletín* se dará conocimiento de las plazas vacantes y que deben proveerse.

Se harán las correspondientes listas de las plazas vacantes para proveer por concurso las que resultaren y todas las demás por oposición, indicando el tiempo de las oposiciones y modo de solicitar su concurso los médicos libres, pues en este período no puede haber médico municipal.

El Directorio tendrá local, casa ó piso á propósito con las dependencias necesarias. Correrá de su cargo el cumplir y hacer cumplir la presente ley, la redacción del *Boletín* y cobrar con puntualidad de los Municipios y pagar con puntualidad á los médicos municipales.

El Director, Tesorero y Secretario, tendrán tres horas diarias de despacho todos los días laborables para cuantos asuntos deseen ó necesiten todos los Médicos municipales.

Estos cargos son compatibles con el desempeño de su respectiva plaza, no obstante si alguno ó los tres, no quisieran desempeñar la plaza por exceso de trabajo, pues que según las provincias el número de Médicos municipales será muy diferente se les declarará su plaza cesante.

El Director, Tesorero y Secretario cobrarán sueldo del fondo del dos por ciento para gastos, cobrado por trimestres vencidos y con el diez por ciento de descuento á favor de las clases pasivas.

Esta paga ó dotación del Directorio debe fijarse en la sesión ó Junta general que apruebe el nombramiento del Directorio efectivo.

Cada cinco años se nombrará el Directorio, pudiendo ser reelegido todo ó parte y en los mismos ó diferentes cargos, aunque cambien de clase de plaza. Los que se nombren nuevos debe seguirse la regla establecida.

El Directorio tendrá un mozo que sepa leer y escribir: si necesita un amanuense ú otro personal, temporal ó definitivamente, lo mismo que todos los utensilios peculiares de un despacho, tesorería y secretaría, etc., lo proveerá con la economía debiendo dar cuenta en las Juntas siguientes mensual y trimestral.

Siempre que el Directorio quiera introducir alguna innovación que puede afectar á los médicos municipales lo propondrá en Junta general, y si hay unanimidad queda aceptado. Si no la hay, cada Subdelegado reúne los médicos municipales de su jurisdicción y les propone el asunto que ya todos sabrán anticipadamente por el *Boletín* y en la próxima sesión ó Junta general cada vocal nato, las particulares impresiones de los médicos municipales con el número de votos favorables, adversos, neutros ó indiferentes y desconocidos. Si hay tres quintas partes de favorables queda aprobado.

Cuando el Ministro deseara introducir alguna modificación ó saber el parecer de la clase médica respecto á alguna cosa, se dirigirá á los Directorios, éstos á los Subdelegados por medio del *Boletín*, el Subdelegado reúne á los médicos municipales para exponerles el asunto, luego el Directorio reúne la Junta y sabe el parecer de los médicos municipales para remitírselos al Ministerio de la Gobernación.

(Continuará).



COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

INSTANCIA

EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA:

La Junta de gobierno del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres tiene el honor de dirigirse á V. E. después de bien meditado estudio del asunto que en esta instancia se propone. No necesitaría en verdad, Excmo. Sr., grandes razonamientos en que apoyar los fundamentos primordiales que abonan la creación del Cuerpo Médico-Forense, tal y como las necesidades de la administración de Justicia la reclama diariamente. No creen los exponentes que tal como hoy se cumplen los servicios Médicos-legales llenen siempre éstos, los altos fines que la Justicia demanda á los que por sus especiales conocimientos han de resolver trascendentales cuestiones, que una vez afectarán á la honra y otra á intereses morales y materiales. No es posible exigir á todos los señores Médicos que se dediquen á estudios que además de las grandes dificultades que encierran, las responsabilidades en que se puede incurrir y las grandísimas molestias que proporcionan, no es posible, repetimos que la Ley les haga abandonar en muchísimas ocasiones la asistencia de sus no menos necesitados enfermos á los que es preciso dedicar toda la actividad intelectual y material. Además, todos sabemos, que únicamente en Madrid existe en forma adecuada el Cuerpo facultativo Médico-Forense, dejando á los demás Tribunales de la Nación que sean servidos, auxiliados é ilustrados en cuestiones periciales, del primer Médico *que se encuentra*, tenga ó no aficiones á los estudios Médicos legales, ó competencia en los mismos. Hoy, que por las complicadísimas cuestiones que se dilucidan en el foro y que se relacionan con asuntos Médicos, se exigen conocimientos profundos y variadísimos, es más necesaria la creación de un cuerpo de Médicos Forenses especiales que estén exclusivamente destinados á resolver los problemas propuestos por los Tribunales; pero para esto es indispensable también que este Cuerpo facultativo sea con carácter fijo y considerado; estabilidad en su destino, bien retribuido con sueldo previamente asignado, y definidas sus funciones, sus deberes y sus derechos. Así podría conseguirse que el estímulo fuera mayor, el estudio de las cuestiones propuestas, completo, y los Tribunales y Administración de Justicia en general servidos con la mayor ilustración y competencia. Muchas más razones abonan nuestra modesta pretensión, pero no dudando que todos están perfectamente demostrados en la inteligencia ilustrada de V. E., sólo nos resta

Suplicar, que sea creado dicho cuerpo de Médicos Forenses con verdadera independencia, sueldo fijo, y definidos todos sus deberes y derechos, porque así lo reclaman los altos intereses de la Justicia.

Cáceres 22 de Agosto de 1900.

COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE CACERES

CIRCULAR

En sesión de 7 del corriente mes, esta Junta de gobierno que me honro en presidir, acordó poner en circulación, desde el día de hoy, el sello de que trata el número 3.º, artículo 72 del Real decreto de 12 de Abril de 1898, el que abonará la parte interesada y habrá de fijarse necesariamente en toda *certificación ó documento* que extienda el médico en papel del timbre, para que tenga efecto legal.

Se exceptúan de esta imposición, las certificaciones de defunción y las que se expidan á los pobres de solemnidad.

Lo que para su cumplimiento y con el fin de que llegue á noticia de los señores comprofesores de la provincia, se publica en esta revista.

Cáceres 15 de Agosto de 1900.—El Presidente, *Gabino de Uribarri*.—P. A. de la J. G., el Secretario, *Leocadio Durán*.

Puntos donde se expenden los sellos á que alude el anterior acuerdo:

Cáceres: Colegio Médico.

Id.: D. Antonio Cilleros, Expendeduría de Tabacos.

Brozas: D. Dionisio Acedo, id.

Coria: D. Guillermo Gutiérrez, id.

Gata: D. Marto Calzada, id.

Garrovillas: D. Julián Durán, id.

Hervás: D. Julián Ninjos, id.

Jarandilla: D. Francisco Rodríguez, id.

Logrosan: D. José Agustín Peña, id.

Montanchez: D. Rufo Flores, id.

Navalmoral: D. Benito Lozano, id.

Plasencia: D. José Calvo, id.

Trujillo: D. Luis Pérez Aloé, id.

Valencia de Alcántara: D. Gonzalo Loro, id.

CONTESTACIÓN AL CUESTIONARIO DE CONFIDENCIAS

MÉDICO-PROFESIONALES

1.^a *Época de mayor recuerdo*.—La en que murieron las Asociaciones voluntarias, que se hubieran purificado por los estímulos del honor y de la mútua defensa.

2.^a *Día en que estoy más tranquilo*.—Cuando alcanzo la curación de un enfermo grave.

3.^a *Lo que más me satisface*.—La consideración á la clase médica.

4.^a *Autores predilectos españoles.*—Argumosa, Santero, Letamendi y Creus.

5.^a *Autores predilectos extranjeros.*—Lancereaux, Playfair, Jaccoud y Peter.

6.^a *Mis creencias médicas.*—Las eclécticas.

7.^a *Mis aficiones periodísticas.*—Las castizas en el decir y ortodoxas en el pensar.

8.^a *Cómo mejoraría la clase.*—Con un esfuerzo colectivo en que la misma dijera lo que quiere, sosteniéndolo con virilidad.

9.^a *Cómo debe tratarse á los compañeros.*—Cuando son dignos, como hermanos cariñosos; cuando rastreros, avaros y miserables segregándolos de la clase.

10. *Cómo deben celebrarse las consultas.*—Con toda consideración y respeto, procurando siempre la salud del enfermo, salvo nuestros honorarios.

11. *Cómo debe tratarse á los pobres.*—Con visible caridad cristiana.

12. *Cómo debe tratarse á los ricos.*—Persuadidos siempre de que nada nos agradecen.

13. *Qué debemos pedir á las autoridades.*—Que los caciques no nos enflaquezcan, hieran y arruinen.

14. *Cómo debe ser nuestra conducta.*—Honrada, digna y formidable contra todo mandarín, ya sea diputado, alcalde, juez, sacerdote ó monago.

José María Cañada López.

Valladolid, 17 Octubre de 1898.

MISCELANEAS

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Valladolid el Dr. D. Antonio Alonso Cortés, catedrático de aquella Facultad de Medicina.

Reciba nuestro inolvidable profesor la enhorabuena por tan merecida distinción.

Con motivo del Congreso Social y Económico Hispano-Americano, que tendrá lugar en Madrid en el mes de Noviembre próximo, la Comisión de la Prensa de dicho Congreso ha acordado que se celebre una Conferencia Ibero-Americana, en la cual han de ser discutidos y votados los siguientes temas:

1.º Tarjeta de identidad, título infalsificable de periodista que, después de adoptarse por las naciones representadas, tendrá fuerza y validez, con carácter de reciprocidad en todas ellas.

2.º Rebaja de las tarifas internacionales telegráficas para la prensa.

3.º Rebaja en el transporte internacional de periódicos.

4.º Rebaja de los pasajes, por vías marítimas y terrestres, para los periodistas.

5.º Adopción de todas las soluciones ya votadas por los Congresos Internacionales de la Prensa, que convengan á los fines de la Conferencia Ibero-Americana. Tendrán representación, con voz y voto, en la Conferencia citada, los periódicos que se publican en España, Portugal y América Latina: la tendrán también las revistas ó periódicos que, no siendo diarios, lleven por lo menos seis meses de publicación. Cada periódico ó revista podrá enviar un representante especialmente nombrado para el desempeño de esta misión.

LA MEDICINA FERROVIARIA se adhiere á dicha Conferencia, siendo probable que esté representada por su director, correspondiendo á la atenta invitación con que le ha distinguido el Sr. Presidente de la Comisión de la Prensa, D. Miguel Moya.

Cada vez es más interesante la lectura de *La Veterinaria Moderna*, revista profesional y científica que se publica en Cisneros (Palencia) bajo la dirección del Sr. D. M. Vidal y Alemán.

El número 13, que tenemos á la vista, contiene la biografía y bibliografía, juntamente con el retrato, del decano de los Veterinarios españoles, D. Juan Morcillo Olalla, residente en Játiva, muy bien escritas; y un notabilísimo trabajo acerca de *La Veterinaria y sus reformas* por D. Cecilio Díaz Garrote, Director de la Escuela de Veterinaria de León.

No dudamos que dicha publicación ha de ser aceptada por los veterinarios en general, pues en ella han de hallar expuestas enseñanzas necesarias para su mayor ilustración y al mismo tiempo verán tratadas muchísimas cuestiones profesionales que contribuirán á la unión de dicha clase.

Nada más justo que lo solicitado por la Junta de gobierno del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres, en la instancia que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y que habrán leído con interés nuestros compañeros, pues en ella se pide la creación del Cuerpo de Médicos forenses, con verdadera independencia, sueldo fijo y definidos sus deberes y derechos.

Esperamos que las Juntas de gobierno de los demás Colegios Médicos apoyarán lo solicitado por la de Cáceres, para que se implante una reforma tan necesaria y beneficiosa para la clase médica.

Ha fallecido, el día 25 del pasado, en Salamanca, el Dr. D. José Esteban Sánchez, catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina.

Enviamos á su familia nuestro pésame.

Antiséptico intestinal

PODEROSA Y EFICAZ PRESCRIPCION

PARA

COMBATIR TODA CLASE DE VÓMITOS Y DIARREAS



Su acción antiséptica y astringente hace sea insustituible en toda clase de trastornos del aparato digestivo, y especialmente en las diarreas de la infancia y seniles, vómitos de las embarazadas, modificando las de origen tuberculoso.

Precio de la fórmula. . . . 3 pesetas
Media ídem. 1'50 id.

A los Sres. Farmacéuticos que pidan de diez cajas en adelante se les abonará el 40 por 100.

SE HALLA DE VENTA EN LA FARMACIA DEL AUTOR

D. PEDRO JOSE GUTIERREZ

EN ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)



CLÍNICA DEL DR. ARPAL

CASA DE CURACIÓN QUIRÚRGICA

Breve descripción y Reglamento

Zaragoza. — 1900.

LA MEDICINA FERROVIARIA

POMADA DE SULFURINA

OBTENIDA

DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE

BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Este producto, mediante cuya aplicación se consigue continuar la acción de estas termas en los intermedios de las temporadas de baños, produce excelentes resultados en las erupciones herpéticas, ya sean secas ó húmedas, y en las manifestaciones escrofulosas.

Precio del tarro: 1 peseta 50 céntimos

Se halla de venta en la Farmacia y Laboratorio Químico del autor

DON JOAQUÍN REGIDOR

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Los Sres. Farmacéuticos obtendrán una bonificación en los pedidos.

ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS

EXAMEN FUNCIONAL DEL IRIS COMO ELEMENTO DE DIAGNÓSTICO

POR EL DOCTOR

RODOLFO DEL CASTILLO QUARTIELLERS

DOS PESETAS

Madrid, 1900.